

**VISTO:**

El Expediente N° CD-342-B-2008 y la Resolución N° 032/2006, mediante la cual se crea el premio estímulo anual "Don Jaime de Nevares, primer Obispo de la Diócesis de Neuquén"; y

**CONSIDERANDO:**

Que Don Jaime, luchó permanentemente por la justicia, los pobres, los mapuches, los derechos humanos, y defendió toda organización solidaria.-

Que su vida fue y es un ejemplo de coherencia y testimonio de la palabra del evangelio, compartiendo las luchas y sufrimiento de la gente, y dando siempre una mano a quienes lo necesitaran, más allá que profesaran o no la fe cristiana.-

Que en nuestra ciudad trabajan innumerables organizaciones solidarias, cuyo ejemplo es necesario reconocer, resaltar y acompañar para favorecer, no solo la tarea que estén desarrollando, sino muy especialmente los principios de la solidaridad y ayuda desinteresada.-

Que la gestión de las organizaciones no gubernamentales voluntarias genera lazos solidarios que tienden a revitalizar valores socialmente indispensables para construir una ciudad socialmente sana en cuanto a la relación interpersonal.-

Que el esfuerzo que diariamente realizan voluntarios y organizaciones no gubernamentales, a sugerencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas, debería ser incentivado y premiado.-

Que las asociaciones voluntarias surgen de los miembros de la comunidad, en su propio ámbito, gozando de una mayor cercanía con los vecinos y, por ello, una mejor detección de necesidades.-

Que al estar basadas en la participación y solidaridad crean canales de participación directa, favoreciendo la articulación de la sociedad civil y reforzando el tejido asociativo.-

Que en base a la experiencia obtenida en estos años de vigencia de la Resolución N° 032/2006, resulta necesario modificarla y actualizarla a fin de hacer efectivo su espíritu, sin distorsiones.-

Que el Concejo en Comisión emitió el Despacho N° 008/2008 el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/2008, celebrada por el Cuerpo el 09 de octubre del 2008.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DICTA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º):** El Concejo Deliberante, entregará anualmente el premio estímulo -----"Don Jaime de Nevares", a todas las organizaciones no gubernamentales que alienten, ejecuten, o se propongan ejecutar proyectos

destinados al accionar voluntario-solidario, dentro del ejido municipal de la Ciudad de Neuquén.-

- La acción voluntaria-solidaria que se premia, es aquella que no persigue fines de lucro y que tienda al aumento del bienestar y la materialización de las aspiraciones de los ciudadanos de Neuquén más desposeídos.-

**ARTÍCULO 2º):** Podrán participar del premio estímulo instituido, las -----organizaciones no gubernamentales inscriptas en el registro del Concejo Deliberante y legalmente reconocidas o en trámite de reconocimiento hasta el 30 de abril de cada año.-

- La participación, implica la aceptación de las condiciones del concurso establecidas en la presente resolución.-

El Concejo Deliberante tomará sus resoluciones a través de una comisión elegida a tal efecto, que juzgará en instancia única, y sin recurso de reconsideración, ni apelación.-

**ARTÍCULO 3º):** Los proyectos podrán presentarse hasta el 30 de Abril de cada -----año, y ajustarse a lo establecido en la “Guía para la presentación del proyecto”, que como ANEXO I, forma parte de la presente norma.

Los participantes, podrán adjuntar información y/o materiales adicionales que consideren indispensables para una mejor evaluación de su proyecto.-

**ARTÍCULO 4º):** El Concejo Deliberante brindará a las organizaciones no -----gubernamentales apoyo técnico en la elaboración de los proyectos.-

**ARTÍCULO 5º):** La comisión evaluadora deberá emitir su decisión antes del día 30 -----de Agosto de cada año.-

**ARTÍCULO 6º):** El premio estímulo estará articulado en dos áreas de interés:

- a) Reconocimiento al trabajo Solidario Voluntario.-
- b) Proyectos Sociales, Ambientales y/o Culturales que tiendan a la solución de uno o más problemas concretos de la ciudad de Neuquén.-

**ARTÍCULO 7º):** Se premiará el primero, segundo, tercero y cuarto puesto de cada -----una de las dos categorías; y los participantes que no resulten premiados en alguno de esos puestos, recibirán una suma simbólica en concepto de reintegro de gastos por la participación en el concurso;

- Los premios a otorgarse serán en dinero, y su monto fijado por Resolución, asimismo el monto de la suma simbólica en concepto de reintegro de gastos.-

**ARTÍCULO 8º):** El dinero que se reciba como premio, deberá ser utilizado para -----ejecución y/o continuidad del proyecto de acción voluntaria-solidaria.-

**ARTÍCULO 9º):** Los gastos que irrogue la ejecución de la presente norma, -----deberán ser previstos debidamente en el presupuesto del Concejo Deliberante.-

**ARTICULO 10º):** DEROGASE la Resolución N° 032/2006.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expediente N°CD-342-B-2008).-**

**ES COPIA:**  
omm.

**FDO: BURGOS  
FERRARI**

## ANEXO I

### ***Guía para la Presentación de Proyectos<sup>[1]</sup> Premio Concejo Deliberante "Don Jaime de Nevares" al Accionar Voluntario Solidario.***

#### **CONSIDERACIONES GENERALES**

##### **1. Los proyectos:**

Para la presentación de proyectos al premio Concejo Deliberante de Neuquén "Don Jaime de Nevares" al Accionar Voluntario Solidario, se deberán elaborar proyectos destinados a la articulación de acciones voluntarias solidarias en el municipio de Neuquén.-

Se entenderá por "accionar voluntario solidario" aquel que determinado en un contexto de compromiso social, favorezca el desarrollo de actitudes y valores en la formación de ciudadanos responsables, con conciencia ética y solidaria, crítica y reflexiva, capaz de mejorar la calidad de vida de la comunidad a la que pertenece. Todos los proyectos deberán:

- a) Responder en toda su formulación, a las siguientes consideraciones específicas a cada área de interés:

Se entiende por Trabajo Solidario Voluntario, todo aquello que sin perseguir fines de lucro, tienda al aumento del bienestar y la materialización de las aspiraciones de los ciudadanos más desposeídos.

Vinculadas a la construcción de compromisos sociales, en la necesidad de promover la participación efectiva de la comunidad voluntaria en actividades que estén estrechamente vinculadas a las necesidades de la comunidad en general y de diversos actores en particular, poniendo un mayor énfasis en los sectores sociales más vulnerables en términos de situación socio económica.

Esta proposición inicial es válida para las tres áreas de interés, sin detrimento de cualquier otra puntualización oportunamente realizada.

Se entiende por Proyectos Sociales, Ambientales y o Culturales que tiendan a la solución de una o más problemáticas concretas de la ciudad de Neuquén, a todos aquellos destinados a satisfacer de modo efectivo problemas puntuales de la realidad de la Ciudad de Neuquén.

- b) El proyecto debe contener soluciones precisas que describan claramente los siguientes aspectos:

- El problema o la necesidad existente que el proyecto resolverá y la solución propuesta.
- Las metas y objetivos del proyecto, y el lapso de tiempo para lograr dichos objetivos.
- Un plan general de actividades para el período de duración del proyecto, incluyendo la forma como se llevarán a cabo las actividades.
- Un presupuesto detallado proyectado por lo menos para el primer año del proyecto, y un presupuesto resumido para la vida del proyecto.

- c) Contar con el aval escrito de la O.N.G. a la que pertenece.

- d) Ser presentados de acuerdo con la guía para la presentación de proyectos, acompañados del documento en Microsoft Word en diskette 3/5 rotulado, debiendo el nombre del archivo relacionarse con el proyecto o la institución ejecutora.

Los proyectos serán recepcionados por correo electrónico a [cdnqn@cdnqn.gov.ar](mailto:cdnqn@cdnqn.gov.ar), o por correo postal o personalmente al dto. de O.N.Gs., Leloir 370, Código Postal 8300, Neuquén.

Se deberá indicar además una dirección de correo electrónico o postal, a la que le será notificado el número de orden que ha recibido el proyecto recepcionado.

## **PRESENTACION DE PROYECTO**

### **2. Descripción general del Proyecto**

#### **2.1. Título.**

Se deberá especificar de forma clara y concisa, de manera de reflejar su contenido y permitir su identificación.

#### **2.2. Director e integrantes del proyecto.**

Mencionar nombres y apellidos, cargos y O.N.G. que representan.

#### **2.3. Descripción de la Unidad Ejecutora.(O.N.G.)**

Realizar una breve descripción de la misma.

#### **2.4. Aval institucional.**

Los proyectos presentados deberán contar con el aval escrito de la O.N.G. a la que pertenece.

#### **2.5. Antecedentes y Diagnóstico.**

Definir el problema o la necesidad específica que el proyecto debe resolver o cubrir. Debería incluir algunos datos básicos que ayuden a explicar el problema, incluyendo la siguiente información:

- Una descripción de la medida, alcance o gravedad del problema, de modo que los resultados propuestos puedan conocerse adecuadamente.
- Una descripción de las características sociales y económicas de la población en el área en la cual se presenta el problema.
- Un análisis de las causas del problema.
- Los resultados de los esfuerzos previos realizados por la O.N.G. presentante o por otras instituciones para resolver el problema.

#### **2.6. Justificación del proyecto.**

Explicar el diseño del proyecto, con énfasis sobre aquellos aspectos que se cree resolverán mejor el problema planteado. La descripción del diseño del proyecto debería dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿A qué prioridades institucionales responde el proyecto y/o programa?
- ¿Qué enfoque se utilizará, y por qué se ha elegido este enfoque entre otras posibilidades?
- ¿Qué otros programas locales están tratando de resolver este problema y cómo el enfoque propuesto complementa las actividades de los mismos?
- ¿Qué cambios se esperan al desarrollar este proyecto?
- ¿Qué fuentes de apoyo estarán probablemente disponibles para asegurar la continuidad del proyecto en el futuro?
- ¿En qué forma está diseñado el proyecto para ser replicado en otras problemáticas?

### **3. Elaboración del proyecto**

#### **3.1. Objetivos.**

Plantear los resultados que el proyecto desea lograr y el grado en el cual el problema descrito será resuelto. Una vez que se hayan determinado los objetivos, se especificarán una serie de actividades que describirán cómo se logrará cada objetivo dentro del plan de actividades que se presentará a continuación:

- Los objetivos generales deberían describir los cambios a largo plazo en relación con el problema que resultarán al ejecutarse el *proyecto planteado*, que expliquen claramente los beneficios propuestos a largo plazo para la población objetivo.
- Para cada objetivo general que se plantee, deberían establecerse varios objetivos específicos medibles. Estos objetivos estarán relacionados con el problema y describirán los resultados esperados que representan cambios en el conocimiento, actitudes o comportamiento de los participantes del proyecto.

### **3.2. Acciones propuestas y cronograma.**

Describir las principales actividades que se necesitan para alcanzar cada uno de los objetivos del proyecto.

En esta sección debería describirse cada actividad del proyecto y explicar cómo contribuirá dicha actividad al logro de los objetivos del proyecto.

Esta sección podría incluir lo siguiente:

- Una descripción de las principales actividades que deberán llevarse a cabo y que respondan a las preguntas «¿qué, dónde, por quién y cuándo?» Esta descripción debería también incluir actividades que podrían requerir asistencia técnica y/o capacitación de otra organización o programa.
- Una descripción de los sistemas administrativos que apoyan estas actividades (por ejemplo los sistemas de supervisión, información y administración financiera).
- Una lista de actividades a ejecutarse (si es que el proyecto así lo requiriera) por otras organizaciones o programas para que el proyecto se lleve a cabo de acuerdo al cronograma.
- Especificar con toda claridad las etapas y la duración del proyecto.
- Un cronograma del proyecto completo en forma de un resumen condensado de las actividades principales del mismo en una secuencia cronológica programada.

### **3.3. Impacto esperado**

Explicitar concretamente lo que se espera como resultante de la aplicación del proyecto.

### **3.4. Descripción de recursos materiales y humanos.**

Hacer mención a los recursos materiales y humanos involucrados en el proyecto, especialmente el número de voluntarios que intervienen, así como la duración y carácter de tal servicio.

### **3.5. Financiamiento y monto total que se necesita para viabilizar el proyecto.**

Detallar el financiamiento obtenido y/o a obtener, como así también el monto total requerido durante el desarrollo del proyecto.

Especificar si corresponde:

- el monto que la propia O.N.G. ha invertido y/o invertirá en el proyecto
- inversiones de otras instituciones
- la inversión en materiales y equipo que utilizará en caso de obtener el apoyo económico del premio Concejo Deliberante al Accionar Solidario Voluntario.

### **3.6. Resultados obtenidos a la fecha de presentación de propuestas.**

Explicar las actividades que el proyecto ha realizado durante el período que se reporta, y el resultado (o avance logrado) en relación a los objetivos planteados.

Los informes narrativos deberían hacer referencia a los objetivos definidos, el plan de actividades y los criterios de evaluación utilizados para analizar el avance del proyecto.

## **PROCESO DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS**

### **4. Admisión y preselección de propuestas**

Será realizada por la comisión elegida por el Concejo Deliberante de Neuquén.-

#### **4.1. Criterios de admisión:**

- Contar con el aval de la O.N.G. y con todos los requerimientos de la guía para la presentación de proyecto.
- Que quede claramente establecido que las acciones que integren el proyecto coincidan con la consideración de acciones solidarias voluntarias promovida por el Concejo Deliberante.

#### **4.2. Criterios de preselección de propuestas:**

- Considerar si el proyecto se orienta al aporte de soluciones concretas en sectores sociales más vulnerables.
- Considerar si el proyecto tiene o está prevista la articulación con otras instituciones sociales.
- Considerar si entre sus actividades se cuenta con instancias de capacitación y/o formación de voluntarios sociales
- Considerar el nivel de compromiso institucional en el desarrollo del proyecto.
- Considerar la duración y posibilidades de continuidad del proyecto.
- Considerar la viabilidad presupuestaria.

### **CONSTITUCION DE JURADO, SELECCIÓN Y EVALUACION**

#### **5. Selección y evaluación**

##### **5.1. Pautas orientadoras para la selección**

- Originalidad y creatividad de la propuesta.
- Amplitud de la participación de equipos institucionales de servicio social.
- Características y nivel de la participación comunitaria.
- Resultados e impacto social positivo de los resultados del proyecto en la comunidad en la que se realizó.
- Beneficios adicionales que se lograrían con el apoyo económico brindado por el premio Concejo Deliberante.

<sup>[1]</sup> Para la elaboración del premio y la siguiente guía se ha tenido como marco referencial el Programa Nacional de Prácticas solidarias (PNPS).